

dad, record policial y tres fotografías.

Los interesados deben presentar sus carpetas en el Comandovincial de Policía lo más pronosible.

# nato

Autopsia realizada por un galele Pillaro, señaló la existencia en orificio de unos diez centíros de diámetro, por donde resó el proyectil desde el lado poral derecho para salir en el or izquierdo con la destrucón interna total y habiendo el icio de salida de la bala.

**Investigaciones**

El Comisario de Pillaro, inició ausa penal y resta a la O.I.D. bleccér que mismo paso en esta rte, porque existe la creencia Guamán se autoeliminó ya utilizaba para la vigilancia el a, mientras que los otros deta-especialmente el colgamiento hacen presumir que fue un inato.

# de año

cientos porque les dieron al a sustancia y se despertaron a ocho de la mañana, pero el unto taxista y el otro tipo se a llevado una computadora, io millón en dinero en efectioyas, y otros objetos, por lo el perjuicio alcanza a varios ones de sucres.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA METROAMBATO SOCIEDAD AMBATO**

**1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía METROAMBATO SOCIEDAD ANONIMA, se otorgó en el cantón Ambato el 14 de diciembre de 1993, ante el Notario Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por el Doctor Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañías de Ambato, mediante Resolución N° 93.5.1.1.109 de 27 de diciembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 4 de enero de 1.994, bajo el número 2.

**2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES 00/100, (S/52'000.000,00) con lo cual queda elevado a la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/70'000.000,00).

**3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: Por Capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio S/24'000.000,00; Por Capitalización de la Reserva Legal S/5'000.0000,00; Por Capitalización de la Reserva Facultativa S/23'000.000,00.

**4. REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital, se reforma, el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

**"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de SETENTA MILLONES DE SUCRES, divididos en setenta mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al setenta mil."

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 4 de enero de 1994

**INES MARIA NARANJO DE SEVILLA  
SECRETARIA (E)**

93.12.27  
45.498-86  
IMNS/.